

SOLLO QUATRIOS AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y VYNA
DÍOS.

Dante de Vida Dñ. Fr. Juan Villa de Tercia a Teniente de la
mil Peticion que quieren los Frs. D. D. Largau
de Chaves Abogados de los H. Causas de Collema de
Hacienda de manda la Carta por M. D. Martin
et alvarez Maria Alvarez m. D. Lino Mano m.
y gres Alvaro m. D. Antonio Bustamoy Abogado
Joseph Tolosa de Nada D. Joseph Marin y Padilla
y D. Lino Padilla sobre Requerimiento Interrogatorio
Regim. de esta villa estando Junta en el Ayuntamiento
Como lo andava y costumbre acordaron los que
en este Ayuntamiento por Juan Llave ocho Modelos presentes
y Vehizo Notaria y Leyo a la detta villa en el dia
del M. y P. del 21 de Noviembre de este año regimiento
dijo ayuntamiento de Nov. de este presente año regimiento
de D. Mano Villa Bermudez m. de Camara del Cor. d. S. B.
Consej. expedida agradecido del Cor. fiscal porta que se mon-
da que en atención año anterior al resto de premio de
la reintegración del Precio de esto villa la funda-
cion de la Ciudad que tiene dentro Secretaria
Jornal y no como se ha con referencia a las viudas que
tienen que además de la concesión mandarán entablio
versión de la villa en que se gravaran otros gastos entre